



**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1988/2016
30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Visto el expediente de licitación tramitado para la contratación de las obras de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA EXPLOTACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS", a adjudicar mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 1 de junio de 2.016.

2. La reunión de la mesa de contratación de fecha 11 de noviembre de 2.016, elevando al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de UTE SEYS MEDIOAMBIENTE SL Y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO SL., por ser la oferta económicamente más ventajosa sin incurrir en anormal o desproporcionada.

3. La acreditación por el adjudicatario de la posesión y validez de los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la prestación de la garantía definitiva por importe de nueve mil euros (59.580,58 €), y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes junto con el último recibo pasado al cobro.

4. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo para la "Prestación del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Complementarios a la Explotación de la Red Municipal de Agua Potable en el Municipio de Piélagos" a la UTE Seys Medioambiente - Depuración Aguas Mediterráneo en el precio cierto de 0,529120 €/m³ facturado (IVA excluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público, no autorizando la adscripción de nuevo personal que supere el señalado como mínimo en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de la organización interna que quiera dar la empresa al servicio.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA

Ante mí,
LA SECRETARIA